

### PROPOSICIONES ACCESORIAS.

1<sup>a</sup> Las leyes que castigan la tentativa con la misma pena del delito consumado, estan en pugna con las exigencias de la justicia.

2<sup>a</sup> Cuando el agente ha terminado por su parte el acto tendente á producir el delito, pero, cuyo resultado lo impide voluntariamente, debe sufrir una pena menor, que si el resultado de su accion criminal se hubiera producido.

3<sup>a</sup> La ley que prohíbe mejorar á las hijas por razon de casamiento, no debe ser un obstáculo para que sea válida la promesa hecha á su favor y al tiempo de casarse, de no mejorar á los demas hijos.



# SERMON

## SAN PEDRO,

por el

SR. CANONIGO PÉREZ.



IMPRESION A LA VEZ.

IMPRESA AMERICANA LALETONI N.º 24

1839.

Cup. 405. d. 8.

# SERMON

DEL

## APÓSTOL SAN PEDRO,

PREDICADO

POR EL CANÓNIGO PIÑERO

En la Iglesia Catedral de Buenos Aires el día 29 de Junio de 1859.

*Comada su impresion por el Sr. Canónigo Honorario, Cura Rector de la Parroquia de San Miguel de esta Capital, Presbítero Don Gabriel Fuentes, Municipal y Diputado á la presente Legislatura.*



BUENOS AIRES:

IMPRESA AMERICANA, CALLE POTOSÍ, 106.

1859.

## DEDICATORIA.

Al Señor Canónigo Honorario, Cura Rector de la Parroquia de San Miguel de esta Capital, Presbítero D. Gabriel Fuentes, Municipal y Diputado á la presente Legislatura.

Es un deber de gratitud corresponder al beneficio. Vos, Señor mio, me hacéis uno muy grande dando publicidad á este discurso. Es sobremodera notable para mí vuestro servicio, por ser vos quien lo hacéis, uno de los hombres mas simpáticos á esta sociedad, condecorado con títulos que os hanran tanto mas, cuanto que los poseis sin haberlos procurado, y, muy principalmente, porque me lo hacéis sin mas inspiración que la de vuestra generosidad y en el momento mismo de mi humillación. En este rasgo espontáneo de vuestra bondad y de vuestra cultura, mi palabra no hubiera vuelto en sí del golpe que habia recibido no sé por qué (1). Yo adoro en todo á la Providencia y acato respetuoso á la autoridad. Ella tiene el derecho de castigar y de probar, yo no tengo sino el de sentir y resignarme, renunciando el de observar. Ojalá es necesario dar á Dios, á la paz y á la edificación.

Nuestra generosidad ha levantado del suelo mi palabra y la ha elevado hasta brindar con ella á vuestra ilustrada patria, centro de la civilización



[1] Mi discurso fué interrumpido por el Sr. Obispo, entonando S. S. el Credo en el punto que notaré, cuando en el inmenso concurso, que ocupaba las naves de la Catedral, reinaba el mas profundo y edificante silencio. Me es preciso hacer una declaración á este respecto, para salvar mi subordinación. Han dicho algunos que se me habia avisado que era la una, hora en que segun las disposiciones de S. S. I., deben estar concluidos los sermones. No dudo que se me habria mandado el aviso, pero declaro bien alto, bajo mi palabra, que á mí nada se me habia dicho ni significado. Por eso fué tan grande mi sorpresa, que... solo Dios sabe lo que ha pasado en mi corazón. Quiera su Divina Majestad aceptar mi sacrificio. [Nota del orador].

Argentina é idolo de mi corazón ¡Ojalá que esta palabra fuese tan grande como vuestra acción, y tan culta, que estuviese á la altura de la Atenas de las repúblicas del Plata! De todos modos, Señor mío, es la presente tal cual es, con todos mis deseos. No dudo que vuestra bondad la aceptará. Almas como la vuestra no se fijan tanto en el don, cuanto en el espíritu con que se hace. Esto espírita no se es oculta, sabéis muy bien que es el de la gratitud, que os tributa vuestro reconocido favorecido.

MARTIN AVELINO PIÑERO.

Buenos Aires, Junio 30 de 1859.



*Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam, et porta inferi non prevalebunt ad verus eam.*

*Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. S. Mateo en el cap. 16. v. 18.*

Ilustrísimo Sr.

Sres.

Os habeis fijado en las palabras de mi tema? Yo llamo vuestra atención sobre ellas. Jamas se otorgó ni tanto honor ni tan relevante prerrogativa á ningun mortal. La misma palabra eterna que en el principio fecundó la nada, es quien lo ha hecho. Solo Dios podia hacerlo, porque solo Dios puede elevar á un hombre hasta constituirlo su representante en la tierra, el representante de su poder, investido de una autoridad espiritual suprema sobre todos sus hijos. Sí, su representante, esto importa ser fundamento y cabeza de la Iglesia. Jesucristo es el fundamento invisible, Pedro el visible: *Tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.*

Yo creo que estas palabras que Jesucristo dijo á S. Pedro en un momento solemne, con las demas que le dirigió en la última cena y despues de su resurreccion, forman el clojio mas acabado del príncipe de los Apóstoles. Y osará el hombre agregar cosa alguna á la palabra de Dios? ¡Divino verbo, palabra increada, fecundísima palabra, el hombre solo puede adoraros!

Pero la adoracion de la divina palabra, señores, en que consiste? no consiste precisamente en reconocer su omnipotencia, en estudiarla, meditarla, bendecirla y predicarla? en contemplar sus obras y anunciarlas?

Las obras de la divina palabra son ó materiales ó morales. Dijo Dios: *Hagase la luz, y la luz fué hecha*; dijo Dios: *Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, y la Iglesia quedó fundada.

Adoramos la divina palabra en las obras de la primera especie, cuando las reconocemos como hechura exclusiva de sus manos, cuando nos servimos de ellas y las cultivamos, segun los designios de su providencia. Adoramos la divina palabra en las obras de la segunda especie, cuando, reco-

nociéndolas como únicos efectos de su inmenso poder, las consideramos y trasmitimos, según también su misma voluntad divina.

Adoremos pues al Verbo eterno, y en él á la *múltiple y una* Trinidad en la obra moral mas admirable que ha producido su omnipotencia, adoremoslo en su Iglesia y fundamento: adorémoslo, yo meditando y explicando, según su voluntad, esta obra gefe de su poder, y vosotros escuchándome con toda la religiosa atención propia de vuestra fé y de vuestra cultura.

Vuelvo á interesar, señores, vuestra atención sobre las palabras que he citado: grabadlas en vuestro corazón, porque su sentido, según la explicación de la tradición, formará todo el asunto de mi discurso. Oídlas de nuevo:

“Y vino Jesús, dice el sagrado texto, á las partes de Cesarea de Filipo: y preguntaba á sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre? Y ellos respondieron: Los unos que Juan Bautista, los otros que Elías, y otros que Jeremías, ó uno de los profetas. Y Jesús les dice: Y vosotros ¿quién decís que soy yo? Respondió Simón Pedro, y dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo. Y respondiendo Jesús, le dijo: Bienaventurado eres Simón, hijo de Juan: porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre, que está en los cielos. Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos: y todo lo que desatares sobre la tierra, desatado será también en los cielos (1). Después, en la última cena, volviéndose el divino Maestro á Pedro le dijo: “Simón, Simón, mira que Satanás te ha pedido para cribarte como trigo: mas yo he rogado por tí, para que no falte tu fé, y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos” (2). En fin, después de resucitado, dijo Jesús á Pedro: “Simón, hijo de Juan, ¿me amas mas que estos? Pedro le responde: Señor, tú sabes que te amo. Jesús le dice: Apacienta mis corderos. Le dice segunda vez: Simón, hijo de Juan, me amas? Le responde: Si, Señor, tú sabes que te amo. Jesús le dice: Apacienta mis corderos. Le dice tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas?”

(1) S. Mateo, c. 16, v. 13 y siguientes.

[2] S. Luis, c. 22, v. 31 y 32.

Entristeciése Pedro, porque le habia dicho la tercera vez, ¿me amas? y le respondió: Señor, tú sabes todas las cosas; tú sabes que te amo. Y Jesús le dijo: Apacienta mis ovejas” (1).

Hé aquí, señores, las palabras de Jesucristo que os decia forman el elogio mas acabado del príncipe de los Apóstoles. Yo veo en ellas lo que ve el catolicismo entero: *la suprema ~~de~~ autoridad espiritual de S. Pedro sobre todos los hijos de la Iglesia.* ¿No veis también vosotros lo mismo? 8/

Ocupémonos sobre materia tan interesante y cuyo conocimiento á fondo se hace tan necesario en nuestros días, en que la herejía de la época, la grande herejía del siglo XIX, el *racionalismo*, resumen de todas las herejías que nos han precedido, estableciendo la independencia absoluta del espíritu humano de lo sobrenatural y deificando á la razón, combate toda otra autoridad que no sea ella misma y declara guerra abierta á la autoridad de la Iglesia, á la autoridad de los Papas, á la suprema autoridad espiritual de S. Pedro, que subordina el orgullo humano á la verdad, guerra impía que mas de una vez habemos deplorado en nuestra prensa, en nuestra libertina prensa, tan elocuente para lo malo, y tan balbuciente para lo bueno en el órden religioso.

Mi discurso tendrá dos partes. En la primera os mostraré *la estension de la suprema autoridad espiritual de S. Pedro* “Tu es Petrus, et super hanc petram œdificabo Ecclesiam meam”: y en la segunda os demostraré *la perpetuidad de esta misma suprema autoridad.* “Et porta inferi non prevalēbunt adversus eam.” La estension se refiere á las personas, la perpetuidad al tiempo. No solo los fieles, señores míos, también los obispos y monarcas que se llaman católicos, están sujetos á la suprema autoridad de S. Pedro; y esto no por un poco de tiempo, sino por siglos de siglos, hasta el término de la Iglesia militante. Todos tenemos alma, la Iglesia es el reinado del espíritu y de las cosas materiales que con él se relacionan en un órden sobrenatural; Pedro y sus sucesores son los gefes perpétuos designados por el mismo Dios para esta Iglesia: *Et ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram œdificabo Ecclesiam meam, et porta inferi non prevalebunt adversus eam.*

¿Sabiduría increada, un rayo de vuestra luz divina!

¿Madre de Dios y madre nuestra, intercede por uno de tus hijos!

*Ave María &c.*

(1) S. Juan, c. 21, v. 15 y siguientes.

t/=/  
=1e/

**Primera parte.**

*Et ego dico tibi etc.*

Ilustrísimo Sr.

SEÑORES.

Como lo acabais de oír, me propongo demostraros en la primera parte de mi discurso la estension de la suprema autoridad de S. Pedro, es decir, su soberana autoridad espiritual no solo sobre los fieles, sino tambien sobre los obispos y monarcas ó gobernantes católicos, prerrogativa exclusiva del príncipe de los Apóstoles y de sus sucesores, otorgada por el que tiene todo poder sobre los cielos y la tierra, y el mas acabado elogio de la cabeza visible de la Iglesia.

El asunto, segun lo he indicado, no puede ser mas digno de vuestra atencion: es interesantísimo, utilísimo, necesario. Hoy que vivimos bajo la presion del vértigo de un grave error sobre la autoridad de los Papas, que es la misma que la de S. Pedro, debemos, los que por nuestro ministerio somos la luz del mundo, disipar las tinieblas que á este respecto oscurecen el horizonte moral.

El paganismo práctico en las sociedades cristianas, señores, el focienismo, el protestantismo, el jansenismo, el galicanismo, el filosofismo, el jesefismo, el racionalismo, la revolucion francesa, y el masonismo, cual otros tantos uracanes salidos de las cavernas del orgullo humano, han conmovido el terreno de las tradiciones y esparcido sobre la faz del cristianismo el negro polvo de impías y gratuitas prevenciones contra la autoridad suprema de S. Pedro en sus sucesores, amenazando sacrilegamente á la unidad, á la incommovible unidad, principio fundamental de la Iglesia católica establecido por el mismo Jesucristo. Me explicaré.

Los Césares, que, no contentos con el ejercicio absoluto de la suma del poder público civil, se presentaban tambien como Pontífices soberanos. Focio, que, con su patriarcado ecuménico, introduce el cisma en Oriente, por justificar su usurpacion de la silla de Constantinopla, arrebatada á S. Ignacio, su verdadero pastor: Lutero, que, proclamando la insubordinacion contra la autoridad del gefe supremo del catolicismo, somete en todas las sociedades y el clero al poder civil, bajo el nécio principio del libre examen, que destruye y anarquiza lo mismo que imagina reconstruir: Jansenio, que, fingiendo una aparente sumision á la santa sede, mina la

bases de su autoridad, enseñando la igualdad de derechos y jurisdiccion entre los obispos y los Papas y entre el clero y los obispos: el clero galicano, que accediendo por temor á las inspiraciones de Luis XIV, antes que conservarse fiel á la sancion de la tradicion, realza el poder civil hasta revestirlo de prerrogativas usurpadas al poder eclesiástico, menoscabando los derechos pontificios, con su declaracion de 1682, sostenida por uno de los hombres mas grandes de la Francia. Voltaire, y sus prosélitos, que declarando guerra *al infame*, hace escárnio de todo lo mas religioso y divino: José II, emperador de Alemania, que, imbuido en las ideas hostiles á la Iglesia, introduce, á pesar de los reclamos de los Papas, las innovaciones mas escandalosas en la disciplina eclesiástica, por parecerse en algo á Federico II de Prusia: la revolucion francesa, que, firmando con una mano la proclamacion de los derechos imajinarios del hombre, borra con la otra la sancion de los derechos positivos de Dios y de la Iglesia: los racionalistas, que, con su rebelion del entendimiento contra la fé, emancipan á la razon humana de la razon divina: los Francmasones en fin, que, para corromper impunemente alhagando á los incautos, predicán *fraternidad, igualdad, libertad*, al mismo tiempo que establecen la mas abyecta esclavitud á sus gefes, que sancionan la jerarquia mas ridicula entre sus adeptos y que lanzan la tea incendiaria de la desunion entre los hijos de la familia católica: todos estos elementos disolventes de la sociedad cristiana, y de amenaza terrible á la suprema autoridad de S. Pedro en sus sucesores, desarrollándose é invadiendo toda la Europa, cual fuego atizado por los vientos, cuando nuestra emancipacion política, vinieron á germinar tambien en el seno vírgen de estas partes de la América y á apoderarse de no pocos de nuestros hombres de la revolucion, que animados por el espíritu de insubordinacion, bebido en las fuentes de las sociedades secretas, en que habian sido iniciados de diferentes modos y en distintas circunstancias, propendian á pasar de la emancipacion de España á la de Roma, como si no se pudiera ser republicano sin dejar de ser cismático; tendencia funesta que se ha hecho hereditaria casi en todos los gobiernos del continente americano y que, impidiendo la accion al elemento católico, ha secularizado la educacion, descuidado la juventud en el orden religioso, degradado el clero, dilapidado sus bienes, destruido las comunidades religiosas, sembrado la ignorancia de la religion de nuestros padres, popularizado los libros malos, propagado la anarquía, confundido los poderes y establecido en mucha parte el paganismo práctico entre nosotros, el pa-

ganismo que divinizaba el poder de los Césares. Sí, el paganismo práctico en este sentido, ó, como lo llama el sábio Gaume, el *Cesarismo*. Grave inculpacion, señores, que me es necesario justificar antes de proceder á probaros directamente la estension de la suprema autoridad espiritual de S. Pedro.

Escuchadme con atencion. Esta misma justificacion será una observacion eminentemente filosófica, que contribuirá sobre manera á hacernos profundizar mejor la materia, pues que nos mostrará que no siendo los enemigos de la suprema autoridad de la Iglesia sino los restauradores de las ideas del paganismo, nos abrirá los ojos para que conozcamos, detestemos y rechazemos su doctrina, como una doctrina funesta que sanciona la usurpacion, la usurpacion de mas consecuencia, cual es la de los derechos, de derechos inalienables, imprescriptibles, sagrados; como una doctrina que ataca la verdadera libertad, la libertad propia de pueblos cultos, la libertad basada en la ley, en la ley emanada de la voluntad suprema del Criador, en la ley divina, que, como ordena dar al César lo que es del César, prescribe tambien en dar á Dios lo que es de Dios; en la ley natural, que, considerando al hombre un compuesto de alma y de cuerpo, de una alma espiritual, perfectísima, imágen de la divinidad y de un cuerpo que, por su organizacion y mecanismo, es una maravilla, le impone dos autoridades especiales, una que mire directamente por su espíritu é indirectamente por su cuerpo, y otra que mire directamente por su parte material é indirectamente por la espiritual, á fin de proporcionar ambas, llenando los designios de la Providencia, la felicidad temporal y eterna de la humanidad.

Qué es pues el *Cesarismo*? Su síntesis se contiene en la inscripcion que todavia se lee al rededor de las medallas en que está grabado el busto de los Césares con estas palabras: DIVUS CÆSAR, IMPERATOR ET SUMMUS PONTIFEX: *el Divino César, Emperador y Soberano Pontifice.*

El análisis del *Cesarismo* está comprendido en estos conceptos del ilustrado autor contemporáneo que acabo de citar: “De hecho, el *Cesarismo*, dice Gaume, es la reunion de la soberanía temporal y de la soberanía espiritual en la mano de un hombre, ya se llame este hombre pueblo ya se llame senado, emperador ó rey. De derecho, el *Cesarismo* es la doctrina que pretende fundar un orden de cosas sobre esta base.

“En este sistema, el hombre social, emancipado de la tutela de las leyes divinas, reina á su arbitrio sobre las almas y los cuerpos. Su ra-

zon es la regla de lo verdadero, como su voluntad la fuente del derecho. El fin supremo de su política es el bienestar material, sin relacion con el bienestar moral. Los destinos futuros de la humanidad para nada entran en sus cálculos. La religion no es para él sino un instrumento del poder. Ella está en su mano y él la rige como cualquier otro ramo de la administracion, por sacerdotes, sus funcionarios y agentes. Segun sus intereses lo demandan, y en los límites en que lo demandan, él la hace respetar, y sino la abandona, y aun la persigue. Desde que garantan la seguridad del bienestar material y que mantengan al pueblo en el deber, todas las religiones, por contradictorias que sean, son buenas á sus ojos; él protege á todas sin crear en ninguna.

“En el orden social, todo, hasta la supremacia, viene del hombre y todo vuelve al hombre. El es quien, por medio de un contrato formado y firmado por sí mismo, funda las sociedades. El poder, él lo crea y lo delega con derecho de volverlo á tomar; la libertad, él la mide á cada uno; la propiedad, él la hace; la familia, él la constituye; la educacion, él la dá; la fortuna, él la gobierna: nada se escapa á su soberanía.

“Como se vé, el *Cesarismo* delineado á grandes rasgos, es la apoteosis social del hombre. En principio, es la proclamacion de los derechos del hombre contra los derechos de Dios, y en el hecho, es el despotismo elevado á su última potencia. (1).”

Ahora bien, señores, si considerando este análisis y meditando sobre nuestro modo de ser, sobre el modo de ser de las repúblicas de Sud América, sobre el espíritu de nuestra prensa, sobre las doctrinas de nuestros publicistas y sobre nuestras leyes y decretos relativos á las cosas eclesiásticas; si, reflexionando sobre todo esto, digo, interrogamos con lealtad á nuestra conciencia, nó nos dice ella que realmente existe el *Cesarismo* entre nosotros? nó nos muestra que en el fondo de nuestra legislacion y de nuestra administracion política, se lee esa inscripcion pagana que manifestaba el doble ejercicio de la soberanía temporal y espiritual por los Césares, ese *Divus Cesar imperator et summus pontifex*? Qué otra cosa sino el *Cesarismo* puro es el *patronato*, heredado del despotismo de los reyes con la Iglesia, ese *patronato*, que en vez de ser el amigo y protector de la esposa de Jesucristo, que tantas veces ha salvado á los gobiernos, siendo

[1] Gaume, *Revolucion francesa*, t. 1. 6.

siempre su garantía, es quien mas la cautiva y hostiliza? Quién ha dispuesto, como verdadero dueño, de los bienes de nuestra Iglesia? Quién ha secularizado los beneficios eclesiásticos, declarándolos empleos civiles? Quién ha coartado la libre comunicacion de nuestros diocesanos con la Santa Sede? Quién ha estorvado la libre circulacion de las bulas Pontificias, aun las puramente dogmáticas y de indulgencias, como si los Papas, como Papas, fueran extranjeros en ningun pueblo católico? Quién ha autorizado á los jueces seculares para citar ante sus tribunales hasta á los mismos obispos? Quién ha secularizado la educacion y arrojado de nuestras universidades la influencia del elemento sacerdotal? Quién ha extinguido los diezmos y primicias, quitando con esto á los pueblos hasta la idea del deber de sostener á la autoridad eclesiástica como sostiene á la civil, y comprometiendo casi á mendigar á los ministros del Señor? No es todo esto obra del *Cesarismo*? No es todo obra de la soberanía espiritual ejercida por los gobiernos seculares? No hay duda señores, por dó quiera aparece grabado entre nosotros el *Divus Caesar, imperator et summus pontifex* del paganismo, inscripcion retrógrada, que los Americanos para ser lógicos, debiamos haber borrado, cuando proclamamos *libertad, independencia para todos*, so pena de incurrir en la nota de impiamente apasionados.

Entre tanto, sabiendo que *paganismo y barbarie* son dos términos sinónimos, bajo muchas relaciones; sabiendo tambien que el *focianismo* fué condenado por los Papas Adrian II, Estevan V, Formoso y por un concilio de Roma; el *protestantismo* por el gran concilio de Trento; el *jansenismo* por la bula *Unigenitus*, como restaurador de las doctrinas de Latero, Calvino, Wiclet, Juan de Hus, Richer y Antonio de Dominis y por la bula *Auctorem fidei* de Pio VI contra el sinodo de Pistoya; el *galicanismo* por el Papa Inocencio XI en su breve de 11 de Abril de 1682, por Alejandro VIII en su bula *Inter multiplices* de 1690, por Clemente XI en un breve de 31 de Agosto de 1706 dirigido á Luis XIV, por la retractacion bajo Inocencio XII de los obispos de la asamblea misma de 1682 y por la satisfaccion que dió Luis XIV á este Sumo Pontífice; el *filosofismo* por la prohibicion de las obras de todos sus corifeos, por el fallo de los mismos filósofos (1) y por no ser él otra cosa que el

(1) "Yo consultaba los filósofos, dice Rousseau en el libro 4.º de la *Emilia*, leyendo sus libros, examinaba sus diversas opiniones; á todos los encontraba duros, afirmaciones dogmáticas, hasta en su pretendido escepticismo, no ignorando nada, no probando nada, burlándose los unos de los otros; y este punto comun á todos me pareció el único sobre

protestantismo sin la Biblia, como lo clasifica justamente Rohrbacher; el *josefinismo* por el anatema pronunciado por Clemente XIII en 1764 en el breve dirigido al príncipe Clemente de Sajonia y por Clemente XIV en 1771 y 1773 contra el *Febronius*, libro que fué el maestro y consejero de José II y por la retractacion que su autor, Juan Nicolás de Hontheim, presentó á Pio VI en 1778; el *racionalismo* por no ser otra cosa que una modificacion del filosofismo y por la prohibicion de los

el cual todos tenían razon. Triunfantes cuando atacan, no tienen vigor en su defensa. Si se pesan las razones, ellas no tienen fuerza sino para destruir, si se cuentan las voces, cada uno está reducido á las suyas; no están conformes sino para disputar.

"Aun cuando los filósofos estuviesen en estado de defender la verdad, quién de entre ellos tomaría interes por ella? cada uno sabe bien que su sistema no está mejor fundado que el de los otros; pero él lo sostiene porque es el suyo. No hay ni uno solo que viniendo á encontrar lo verdadero y lo falso, no prefiera la uentira que él ha encontrado á la verdad descubierta por cualquiera de los otros. En dónde está el filósofo que, por su gloria, no cogañaría gustoso al género humano? cuál hay de entre ellos que, en el secreto de su corazon, se proponga otro objeto que el de distinguirse? con tal que él se eleve sobre el vulgo, con tal que arrebate la admiracion de sus concurrentes, que mas exige? lo esencial es pensar de otro modo que los otros. Entre los creyentes es ateo, entre los ateos creyente.

"Huid de aquellos que, so pretexto de explicar la naturaleza, siembran en el corazon de los hombres desconsolantes doctrinas, y cuyo escepticismo aparente es cien veces mas afirmativo y mas dogmático que el tono decidido de sus adversarios. Bajo el altanero pretexto que solo ellos son esclarecidos, veraces, de buena fé, nos someten imperiosamente á sus resoluciones decisivas, y pretenden darnos por verdaderos principios de las cosas, los ininteligibles sistemas que ellos han forjado en su imaginacion. Por lo demas, trastornando, destruyendo, hollan todo lo que los hombres respetan, quitan á los afligidos el último consuelo de su miseria, á los poderosos y á los ricos el único freno de sus pasiones; ellos arrancan del fondo de los corazones el remordimiento del crimen, la esperanza de la virtud, y sin embargo se glorían de ser los bienhechores del género humano. Jamás, dicen ellos, es perjudicial la verdad á los hombres. Yo tambien así lo creo, y esto es á mi juicio una gran prueba de que lo que ellos enseñan no es la verdad."

En un discurso sobre esta cuestion: "Si el restablecimiento de las ciencias y de las artes, ha contribuido á mejorar las costumbres," este mismo filósofo se pronuncia por la negativa. He aquí una de las causas en que se funda: "Qué es la filosofia? Qué contienen los escritos de los filósofos mas conocidos? Cuáles son las lecciones de estos amigos de la sabiduría? Al oírlos no se les tomara por una tropa de charlatanes gritando cada uno por su parte en una plaza pública: vanid á mí, yo soy el único que no engaño? El uno pretende que no hay cuerpos, y que todo es apariencia; el otro que no hay otra substancia que la materia, ni otro Dios que el mundo. Este se avanza á decir que no hay ni vicios ni virtudes, y que el bien y el mal moral no son sino quimeras; aquel, que los hombres son otros tantos lobos y que pueden devorarse con toda seguridad de conciencia."

El mismo Rousseau, "en su discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres", establece como principio que el hombre nace bueno, y que la sociedad es quien lo corrompe: llega hasta decir "que el hombre que piensa, es un animal depravado". De donde se concluye que, para volver al hombre á su bondad natural, es necesario abolir la sociedad, tanto civil como doméstica, abolir la propiedad y aun el pensamiento.

Otro de los corifeos del filosofismo, Voltaire, dice las mismas cosas aunque en estilo mas familiar. Escribiendo á su amigo D' Alembert, se espresa en estos términos: "Paris abunda en embadurnadores de papel; pero filósofos elocuentes, yo no conozco sino á vos y á Diderot. No hay sino vos que escriba siempre bien, y Diderot á veces: por mi parte,



autores que lo profesan; el *masonismo* por Clemente XIII, Benedicto XIV, Pio VII, Leon XII y nuestro actual Pontífice Pio IX y por nuestras leyes pátrias, como lo habemos demostrado tantas veces; sabiendo, digo, todo esto, no sé como los que se jactan de civilizados y católicos simpatizan y siguen las ideas del paganismo y las doctrinas reprobadas por quienes deben ser respetados y obedecidos de todos los hijos de la Iglesia en fuerza de graves y solemnes compromisos; no sé, vuelvo á decir,

yo no hago sino colloneras.—A la verdad mi caro filósofo, casi no conozco sino á vos que sea claro é inteligible, que emplee el estilo conveniente al asunto, que no tenga un entusiasmo oscuro y confuso, que no procure tratar la física con frases poéticas, que no se pierda en sistemas extravagantes. Nosotros estamos en el fango de los siglos, respecto de todo lo que mira al buen gusto. Por qué fatalidad ha sucedido que el siglo en que se piensa sea en el que no se sabe escribir? nuestra nacion es sumamente ridícula. Bufon se ha descreditado, para siempre, con sus moléculas orgánicas, fundadas sobre la pretendida experiencia de un desgraciado Jesuita. Yo no veo por do quiera sino los sistemas de Cyrano de Berjerac en un estilo oscuro é hinchado á la verdad, no hay sino vos que tenga sentido comun. Os abrazo muy tiernamente, mi caro amigo, á vos, que impedís, que este siglo no sea la escoria del género humano."

Despues de haber oido como los gefes de la filosofia moderna caracterizan en general á su pueblo de filósofos, vemos como se caracterizan ellos mismos recíprocamente.

Rousseau en una carta de 29 de Noviembre de 1760, escribe estas palabras: "An pues la sátira, la negra calumnia y los libelos han venido á ser las armas de los filósofos y de sus partidarios! Así paga el señor de Voltaire la hospitalidad que por una suelta indulgencia, usa Ginebra con él! Este fanfarrón de impiedad, este bello génio y esta alma baja, este hombre tan grande por sus talentos y tan vil por el uso que hace de ellos, nos dejará largos y crueles recuerdos de su morada entre nosotros. La ruina de las costumbres, la pérdida de la libertad, que es la consecuencia inevitable, serán entre nuestros hijos los monumentos de su gloria y de su reconocimiento. Si aun queda en sus corazones algun amor por la patria, ellos detestarán su memoria, y será mas maldita que admirada". Rousseau escribe al mismo Voltaire estas palabras: "Vos corrompéis las costumbres de mi república en premio del asilo que os ha dado".

Voltaire responde: "Que un Juan Jacobo, que un sirviente de Diógenes, que este pillastre tenga la insolencia de escribirme que yo corrompo las costumbres de su patria! El pillito, el pillito! Si él viene al pais, yo lo haré meter en un tonel con la mitad de una capa sobre su feo pequeño cuerpo por decencia. Cuando se han tributado elogios á este pilluelo, entonces es que se ha ofrecido realmente una candela al diablo. No sé como se ha dado el nombre de hombre grande, á un charlatan que no es conocido sino por paradojas ridiculas, y por una conducta criminal. El autor de la "auava Eloisa", dice el mismo Voltaire en otro lugar, no es sino un pillito malvado; este loco de remate, escribe contra los teatros despues de haber hecho una mala comedia. Escribe contra la Francia que le dá de comer. Encuentra cuatro ó cinco tablillas del tonel de Diógenes, y se mete dentro para ladrar. En fin, Juan Jacobo hace ver bien lo que es un loco, y un mal loco; poligráfico y perjudicial, no creyendo en la virtud de nadie, por que no encuentra el sentimiento de ella en su corazon, no obstante el grande entusiasmo con que hace resonar su nombre; ingrato, y, lo que es peor, aborreciendo á sus bienhechores (lo que él mismo ha confesado mas de una vez), y no buscando sino un pretexto para desagradarse con ellos, á fin de pensar de el reconocimiento. Juan Jacobo es una bestia feroz, que no puede ser vista sino en una jaula, y no ser tocada sino con un palo".

Tal es el retrato que hace Voltaire de Rousseau, muy parecido por cierto al que el mismo Juan Jacobo hace de sí. Escribiendo á un amigo el 23 de Diciembre de 1761, le dice: "lo que me humilla y aflige es un fin tan poco digno; me atrevo á decirlo, de mi vida, ó al menos de mis sentimientos. Seis semanas há que yo no hago sino iniquidades,

como hombres que se precian de cultos y católicos, enseñen y profesen las ideas y doctrinas contra la autoridad suprema de S. Pedro y sus sucesores sobre los fieles, sobre los obispos y sobre los príncipes cristianos.

Pero las prohibiciones y anatemas contra los adversarios de la suprema autoridad de S. Pedro, si bien constituyen una prueba poderosa, sin embargo, no son sino un argumento negativo en mi favor. Voy á presentaros tambien los argumentos positivos, que han de probar mi proposicion hasta evidenciarla.

El voto de la tradicion dogmática universal escrita, el de los príncipes, el de los mismos corifeos cismáticos, aunque á su pesar, el de los soberanos pontífices, el de los mismos protestantes ilustrados y el de la rason tambien, me suministrarán estos argumentos.

Recordad, señores, que debo demostraros la suprema autoridad de S. Pedro sobre los fieles, sobre los obispos, distributiva y colectivamente considerados y sobre los príncipes cristianos. Sobre los primeros contra los republicanos exagerados, que pretenden introducir la democrácia hasta en la Iglesia, sin reflexionar que si las formas de los gobiernos civiles las ha dejado Dios á la voluntad de los hombres, la de la Iglesia está determinada por el mismo Jesucristo, su divino fundador; sobre los segundos, contra los Jansenistas y sus secuaces, que sostienen la igualdad de derechos y de jurisdiccion entre los Obispos y los Paps, y entre el clero y los obispos; sobre los últimos, contra los Galicanos y áulicos, que tratan de sustraer á los soberanos de la accion del papado. Renovadme vuestra atencion.

Dudais de la suprema autoridad de S. Pedro sobre los príncipes, obispos y fieles? Por qué? Porque los sectarios del despotismo de Luis XIV, de Jansenio y de Lutero, dicen que no existe tal autoridad? "Pues si damos crédito á los hombres, mayor es el testimonio de Dios:" Si tes-

yo no imagino sino calumnias contra dos honrados libreros, de los cuales el uno no tiene mas delito que algunos retardos involuntarios, y el otro un celo lleno de generosidad y decideros, que yo le he pagado, por todo reconocimiento, con una acusacion de estafa. Yo no sé que ceguera, que humor sombrío, inspirado en la soledad por un mal espantoso, me ha hecho inventar, para perjuicio de mi vida y del honor de otros, este tisú de horrores, que convierten casi en certidumbre las sospechas en mi espíritu prevenido, y que no se disfrazan mejor á otros que lo que lo hago con vos. Yo advierto no obstante, que el principio de esta locura, no ha existido jamás en mi corazon. El delirio del dolor me ha hecho perder la rason antes que la vida; haciendo acciones de un malvado, no soy sino un insensato".

*testimonium hominum accipimus, testimonium Dei majus est* [1]. Dios nos asegura por S. Juan que dijo á Pedro: Apascienta mis corderos . . . apascienta mis ovejas: " *Pasce agnos meos . . . pasce oves meos* [2]. Y que quieren decir estas espresiones figuradas? En los *corderos* no están simbolizados los príncipes y los fieles, y en las *ovejas* los Obispos que han de ser apascentados por el pastor de los pastores? Así lo atestiguan los encargados de explicar los libros santos, así lo enseña S. Ambrosio cuando afirma de la manera mas esplicita que en los *corderos*, están designados los pueblos y sus gefes, y en las *ovejas* los Obispos, para ser todos apascentados por el universal pastor de la grey de Cristo. *Et jam non agnos*, dice el santo Doctor, *ut primo quodam lacte vescendos; nec oviculas, ut secundo; sed oves pascere jubetur, perfectiores ut perfectius gubernaret* (3). Así lo confirma S. Bernardo, cuando dirigiéndose á Eugenio III, le dice: "Todos los Obispos tienen sus rebaños respectivos; á tí te se han confiado todos, formando todos uno solo, para ser todos dirigidos por uno. Tú eres el pastor no solo de las ovejas, sino tambien de todos los pastores. Y si quieres saber de donde lo deduzco, te digo que de las palabras del Señor: *pasce oves meas* (4)." Así tambien el concilio Lateranense IV, cuando declaró que "la Iglesia Romana, como madre y maestra de todos los fieles de Cristo, tiene el principado de la *potestad ordinaria*, sobre todas las otras Iglesias por disposicion del Señor (5)." Así en fin el concilio Florentino definiendo solemnemente que la "plena potestad de apascentar, regir y gobernar á la Iglesia universal [sin distincion ni de pueblos, ni de príncipes, ni de Obispos] ha sido dada al Romano Pontífice en el bienaventurado Pedro (6)".

Pero pensais que solo en estos testimonios de la tradicion es que fundo la suprema autoridad espiritual de San Pedro sobre los fieles, Obispos y príncipes cristianos? Aunque de tanto peso, señores, no son ellos sino una parte muy diminuta de mi prueba. No citaré las palabras de todos los Padres y escritores sagrados que corroboran esto mismo, por

[1] Epist. 1.ª de S. Juan, c. 5, v. 9.

[2] Evanj. de S. Juan, c. 21.

[3] Lib. 10 in Luc, num. 176, editionis Sti. Mauri.

[4] *De Considerat.* lib. 2.º c. 8.º num. 15, edit. Sti. Mauri.

[5] In Collectione concil. Veneta Coleti, volum. 13, pag. 937.

[6] In Act. Conc. Haró. volum. 9.º col. 423.

no abusar de vuestra bondad, y por no faltar á mi mision en este lugar, neurulando infinidad de testos. Mas no debo pasar sin mencionar al menos, que lo mismo que S. Bernardo y S. Ambrosio, enseña Tertuliano en el capítulo 22 de sus *prescripciones*; lo mismo Orijenes en su homilia sobre el Exodo y sobre el capítulo 16 de S. Mateo, y en el libro 5º sobre la epístola á los Romanos; lo mismo S. Cipriano en su carta 70 á Januario; lo mismo Firmiliano dirigiéndose á S. Cipriano; lo mismo S. Hilario tratando sobre el capítulo 16 de S. Mateo y sobre el salmo 131; lo mismo S. Basilio sobre el capítulo 2º de Isaías; lo mismo S. Epifanio *in Acorato*; y S. Gregorio Niceno en su oracion 26; y S. Gerónimo sobre el capítulo 16 de S. Mateo, en su carta 57 á S. Dámaso, y en otra á Santa Marcela contra los Montanistas; y S. Agustin en su libro 1º de las *Re tractaciones*; y S. Cirilo de Alejandría en el capítulo 1º del libro 2º sobre S. Juan; y S. Leon el Grande en su carta 75 á Leon Augusto; y lo mismo otros muchos Padres citados por el sábio Launujó en su 7ª carta á Voelio.

Y si consultais, señores, á S. Ireneo en el libro 3º contra las Herejias, á S. Optato en el libro 7º contra Parmeniano, á Paciano en la epístola 3ª, á Simpronio, á S. Gregorio Nazianzeno *in Carmine vite sue*, á S. Juan Crisóstomo en la homilia 3ª sobre los Hechos Apostólicos, á Estefano Dorense dirigiéndose á Martino; á S. Euquerio en su homilia sobre S. Pedro y S. Pablo, á S. Máximo en la homilia 5ª sobre el nacimiento de estos Apóstoles, á S. Gelacio en su epístola 5ª á Honorio, á Teofilato sobre el capítulo 21 de S. Juan y á S. Pedro Crisólogo en su epístola á Eutiques, hallareis tambien lo mismo, como lo hallareis igualmente si consultais á toda la Iglesia Oriental en su carta al Papa Simaco.

Ademas; cuantos de estos escritores sagrados, como S. Gerónimo, S. Hilario, S. Leon magno y otros, llaman por esto á S. Pedro *cabeza, príncipe, cúbmbre y órgano de los Apóstoles*, y hasta *primer gefe del mundo*? Cuantos como S. Agustin sobre el salmo 108 y en el tratado 124 sobre S. Juan, dicen testualmente que *S. Pedro tenia el primado sobre todos los discipulos y Apóstoles*. ¿Cuántos como Orijenes y el Crisóstomo, llaman á S. Pedro *pedra indestructible de la Iglesia, piedra fundamental de fe*? Y se podria decir con verdad todo esto de nuestro santo, si no tuviera el ejercicio de la suprema autoridad espiritual sobre todos los hijos de la Iglesia?

No hay duda, señores, "Todos, como esclama Bossuet en su sermón sobre la unidad de la Iglesia, todos, los reyes y los pueblos, los pastores y los rebaños están sujetos á las llaves de S. Pedro."

Y no podía ser por menos que los Santos Padres y Concilios hablasen de este modo sobre la suprema autoridad de S. Pedro, cuando las sagradas escrituras, que son la base de su doctrina, claramente nos enseñan lo mismo. Y sino decidme, quién sino S. Pedro, aunque no el primero en la vocacion al Apostolado, es siempre el primero cuando se habla del colegio apostólico, como lo vemos en el capítulo 10. V. 2 de S. Mateo, en el capítulo 3º V. 16 de S. Marcos y en el capítulo 6º V. 14 de S. Lucas? Quién sino S. Pedro fué el primero que vió resucitado al Salvador, como nos dice S. Lucas en el V. 34 del capítulo 24? Quién sino S. Pedro, fué el primero en promover el reemplazo de Judas, como lo vemos en el V. 15 del capítulo 1º de los Hechos Apostólicos? Quién sino S. Pedro fué el primero por quien Jesucristo fué anunciado á los Judios, segun consta de los mismos Hechos Apostólicos en el V. 14 del capítulo 2º? Quién sino S. Pedro, segun este mismo libro en el capítulo 10 y 15, fué el primero que admitió en la Iglesia á los Judios y gentiles, el primero que dió el voto en el Concilio de Jerusalem, el primero que visitó todas las Iglesias, el primero que aprobó los escritos de S. Pablo? A quién sino únicamente á S. Pedro fué que Jesucristo encargó que confirmase á sus hermanos los Apóstoles, segun el capítulo 22 de S. Lucas? Por quién sino solo por S. Pedro fué que oró de una manera especial el divino maestro, segun el mismo S. Lucas? A quién sino á S. Pedro fué que Jesucristo entregó primero las simbólicas llaves, como lo habemos visto en el exordio? En quién sino únicamente en S. Pedro fué que Jesucristo fundó su Iglesia, como consta de las palabras de mi tema?

¡Oh Pedro! privilegiado apóstol, tú solo éres el fundamento inmovible del catolicismo, tu primacía en todo nos muestra tambien la de tu autoridad suprema. Que todos los reyes, que todos los monarcas, que todas las repúblicas, que el mundo todo te reconozca, te acate, te reverencie, A la patria de los Argentinos que le cabe la dicha de tributarte sus cultos, que le quepa tambien el signo de predestinacion en sostener tu poder, tu soberanía, tu independenciam; el poder, la soberanía, la independenciam, que recibiste inmediatamente de Dios: el poder, la soberanía, la independenciam de la Iglesia de Jesucristo, que te fué dada para gober-

nar á los pueblos y á sus gefes, á los rebaños y sus pastores, á fin de conducirnos á todos á los apriscos del cielo.

¡Roma! ciudad eterna, misteriosa ciudad, símbolo de la verdadera Sion, asiento peregrino del príncipe de los Apóstoles, que las olas agitadas del error y de la heregía, que las borrascas del orgullo humano mueran siempre humilladas á tus plantas; que partan así mismo de tu seno luminosos radiantes rayos de divina luz que todo lo ilustren, que todo lo funden!

Habeis visto, señores, ¿cómo el voto de la tradicion se pronuncia por la suprema autoridad de S. Pedro sobre los monarcas, obispos y fieles? No menos explícito es el de los príncipes verdaderamente cristianos, que, reconociendo la suprema autoridad de los sumos Pontífices y su independencia absoluta del poder civil, confiesan implícitamente la de S. Pedro, de quien los Papas no son sino sus sucesores así en el carácter, como en la dignidad y jurisdiccion.

Sé muy bien, como lo sabeis todos los que leis las refutaciones de los enemigos de la Iglesia, que el contumaz Vigil, (Dios de misericordia que con una mirada convertiste á Pedro, convertid tambien á ese infiel ministro) sé muy bien, decia, que este desgraciado sacerdote en su funesta *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la Curia romana*, defensa impía, condenada en 1851 por nuestro actual Pontífice Pio XI, como que "contiene doctrinas y proposiciones escandalosas, temerarias, falsas, cismáticas, injuriosas á los romanos pontífices y á los concilios ecuménicos; eversivas de la potestad, libertad y jurisdiccion de la Iglesia"; sé muy bien, vuelvo á decir, que ese degenerado Americano, descarriado hijo del catolicismo, presentá en su obra una larga série de hechos de varios emperadores y reyes católicos que ejercieron la soberanía de S. Pedro, usurpando la de sus sucesores. Pero, señores, vosotros que os jactais de combatir por los principios liberales, decidme, el despotismo y tiranía de gobiernos arbitrarios menoscaba en nada el derecho de los pueblos? El abuso del poder acaba jamás con los derechos? ¡Nunca! esclamareis, y con razon, ¡nunca! atacarlos puede, hostilizarlos puede, pero jamás destruirlos: cual simiente vigorosa reaparecen luego al traves de las borrascas y embates. Y con los derechos de un poder materialmente mas débil, ¿no acontece tambien lo mismo respecto de un poder mas fuerte? Si los derechos de aquel pueden ser atacados, si pueden ser hostilizados, serán nunca anonadados? No torna-

rán á ostentarse aun con mas vigor y lozanía? Sin duda, testigo es la historia. Pero qué digo la historia, un torrente represado, rompiendo en fin los diques, no se lanza por su cauce? Los tiranos mueren, los derechos siempre viven. Por mas que los tiranos de la Iglesia la ataquen y hostilizen, ella y sus derechos son inmortales, como es inmortal la razon, como es inmortal la justicia.

Decia, pues señores, que el voto de los príncipes viene en apoyo del de la tradicion para probar la suprema autoridad de San Pedro, reconocida en la de sus sucesores y en la de los concilios de la Iglesia sobre todos los fieles, incluso las testas coronadas. Recordais la célebre respuesta que el religioso Constantino dió á los Padres de Nicea en una solemne circunstancia? Permitidme reproduciros la. "Dios os ha constituido Sacerdotes, dijo el piadoso príncipe, y os ha dado á nosotros para que seáis nuestros jueces; no puede el hombre juzgar á los que le han sido dados como dioses en la tierra [1]". Y cuando ciertos donatistas apelaron á él del Concilio de Arlés, teneis presente sus palabras? "Piden mi juicio, decia á mí, que aguardo el juicio de Cristo. Confieso la verdad como es en sí. El juicio sacerdotal debe ser respetado como si el mismo Jesucristo hubiese dado el fallo. No les es lícito, pues, sentir ó juzgar otra cosa fuera de lo que los unjidos, adoctrinados por el magisterio de Cristo, pronunciaron. Qué es lo que piensan esos hombres malignos que hacen los oficios del demonio? Piden el juicio secular, dejando el eclesiástico que viene del cielo. ¡Oh desenfrenada audacia de furor! como suelen hacer los gentiles sin fé, han apelado del concilio á mí (2)", es decir, apelan de ese concilio que recibia toda su fuerza de la sancion dada por los sucesores de S. Pedro en virtud de su autoridad suprema, recibida de Jesucristo sobre todos los fieles, príncipes y obispos, á mí que no soy sino un súbdito, á quien solo toca obedecer.

Tales eran tambien los sentimientos del emperador Teodosio el joven, dirigiéndose al concilio de Eféso [3], tales los del emperador Honorio, que declaró espresamente que respecto de las decisiones de los pontífices y obispos, á él no le pertenecia sino prestar un religioso obse-

[1] Euseb., *Vit. Const.*, lib. 3.º c. 27. Rufin. lib. 1.º hist. addit. ad Euseb. c. 2.º Sozom. hist. eccl. lib. 1.º c. 17.  
 [2] Ap. Labbé t. 1.º Concil. et ap. Dumésnil. t. 1.º lib. 9. § 51.  
 [3] Ap. Adrian. Pap. Epist. ad Michael. Imp. et Epist. Theod. ad Syn. Ephes. c. 2.º ap. Labbé.

quio [1]; tales los de Valentiniano III [2] y del emperador Marciano, que decia que *todas las sanciones de las pragmáticas imperiales que fuesen contra los cánones*, como que son aprobados por los sucesores de S. Pedro, *no tenían fuerza ni firmeza alguna* [3]; tales los del emperador Basilio, que nos ha dejado consignado en su alocucion al octavo concilio general estas memorables palabras: "A vosotros, decia, dirigiéndose á los jueces seculares, de ningun modo os es lícito ingeriros en las causas eclesiásticas. Estas pertenecen solamente á los patriarcas, pontífices y sacerdotes, á quienes incumbe el oficio del régimen, y quienes tienen la potestad de santificar, de atar y desatar; y han obtenido las llaves eclesiásticas y sacerdotales: no á nosotros, que debemos ser regidos [4]"

De una manera semejante se espresaron Justiniano [6], Carlo Magno [5], Graciano, Teodorico, Ludovico, Fernando, Alfonso de Castilla y otros príncipes que confesaron y respetaron la suprema autoridad de S. Pedro en la de sus sucesores y la independencia de su soberania, sometiendo á sus fallos.

Pero si el voto de los príncipes nos patentiza la suprema autoridad de S. Pedro sobre todos los fieles, sin escepcion ninguna, el de los mismos corifeos cismáticos nos ofreció otra prueba todavia de mayor fuerza por ser el testimonio del contrario: *Salutem ex inimicis nostri, et de manu omnium qui oderunt nos*; prueba tanto mas elocuente, cuanto que la confesion de esos espíritus revoltosos es la espresion de sus convicciones íntimas del reconocimiento universal que profesa el catolicismo sobre el dogma de la suprema autoridad espiritual de S. Pedro, sobre este dogma fundamental de la Iglesia, basado en la entrega mística de las llaves y en el poder divino de ligar y desligar al hombre en la tierra y en el cielo.

La conducta sola del cismático Focio, señores, sus mismas intrigas á fin de ganar en su favor á los comisionados del sucesor de S. Pedro, enviados para arrojarlo de la silla de Constantinopla y hacer justicia á S. Ignacio, su verdadero pastor, es la confesion mas solemne y, por con-

[1] Epist. Honorii ad Arcadium apud Labbé Concil. tom. 2. col. 1311. —  
 [2] Sozomenus lib. 6. Hist. 21.  
 [3] L. 12, Cod. lib. 1. tit. 2. de Sacrosane. Eccles.  
 [4] En la alocucion del emperador Basilio referida por Sario en las actas del octavo Concilio general.  
 [5] Justiniano *Leg. sancimus* 29 § *Hac autem*.  
 [6] Carlos Magno, ap. Gratian. in 3. dist. 9.

siguiente la prueba mas concluyente de lo que me propongo demostrar. No penseis que esta sea una idea exclusiva mia, no, la he concebido bajo las inspiraciones del primer historiográfico eclesiástico de la época. Rohrbacher, al terminar la historia del cisma de Focio, hace una reflexion llena de filosofía y de verdad: "Así es, dice, como acabó el cisma de Focio, despues de haber turbado y fatigado por treinta años al imperio y á la Iglesia. Hay pocos acontecimientos en que se muestre con mas brillo la supremacia del sucesor de S. Pedro sobre todos los patriarcas y obispos de Oriente (y por tanto, sobre los de todo el mundo). Amigos y enemigos la reconocen. Cualquiera que fuesen los sentimientos personales de Focio, al Papa [al sucesor de S. Pedro] es á quien él recurre para autorizar su intrusion en la silla de Constantinopla y la pretendida abdicacion de S. Ignacio; á los legados del Papa (del sucesor de S. Pedro) es á quienes procura corromper por todos los medios de la intriga y de la violencia, á fin de hacer creer á los pueblos de Oriente que el Papa lo reconocia por obispo. Y despues de la primera espulsion de Focio, al Papa (al sucesor de S. Pedro) es á quien el patriarca Ignacio y el emperador Basilio se dirigen, como al único medio establecido por Dios para curar los males de la Iglesia, y en seguida de la muerte de Ignacio, al Papa, [al sucesor de S. Pedro] es á quien los emperadores, los patriarcas, los obispos, el mismo Focio se dirigen suplicándole tenga á bien, por dispensa, consentir en que Focio ocupe la silla vacante de Constantinopla. Y despues de la última espulsion de Focio, al Papa, [al sucesor de S. Pedro] es á quien el Emperador Leon y los obispos se dirigen para que se digne ratificar, por dispensa, la ordenacion del nuevo patriarca y usar de misericordia con los que se habian dejado arrastrar al cisma. En fin, al Papa [al sucesor de S. Pedro] es á quien el mismo emperador, el mismo Focio, los obispos mismos de Oriente envian diputados para informarle exactamente del estado presente del negocio [1]".

Hasta aquí, señores, el sábio historiador eclesiástico. ¿Qué prueba mas luminosa de la suprema autoridad de S. Pedro por el voto de los mismos corifeos cismáticos? Los hechos remarcables hablan con mas elocuencia que los mejores discursos. Jamás se sostiene ni se combate la

(1) Rohrbacher, tomo 12, pág. 434 de su *Histoire de l'Eglise Catholique*.

autoridad de los Papas, sin confesarse ó negarse implícitamente la de S. Pedro. Porque respecto de autoridad, lo que es S. Pedro son los Papas, y lo que son los Papas es S. Pedro. Siendo pues el proceder del cismático Focio y de la Iglesia de Oriente á este respecto un testimonio tan brillante de la soberanía de los Papas, lo es, por consiguiente, de la de S. Pedro.

Y cual es el voto de los soberanos Pontífices sobre el particular? Cuantas autoridades podria citar á este respecto! Pero seria abusar demasiado de vuestra bondad. Permitame vuestra benevolencia mencionar tan solo dos. Recordais las palabras memorables que el Papa S. Gelasio dirigió al emperador Anastasio en su séptima carta? Os las traeré á la memoria. "Dos cosas hay, augusto Emperador, decia el santo, por las cuales es gobernado el mundo: la autoridad sagrada del pontífice y el poder del César. La autoridad de los obispos es tanto mas temible, cuanto que ellos deben dar cuenta á Dios en el último juicio, aun de la salvacion de los reyes. Vos no ignorais que aun cuando vuestra dignidad os eleva sobre todos los otros hombres, debeis inclinar humildemente la cabeza ante los pontífices, encargados de la dispensacion de las cosas divinas, y que debeis estarles sumiso en lo que concierne al orden de la religion y á la administracion de los santos misterios. Vos sabeis que en todas estas cosas dependeis de su juicio, y que no teneis derecho de someterlos á vuestra voluntad. En todo lo que corresponde al orden público, estos mismos obispos obedecen á vuestras leyes; á vuestro turno vos debeis obedecerles en todo lo que pertenece á las cosas santas, de que ellos son los dispensadores."

Despues de esto, señores, qué duda cabe ya de la suprema autoridad de S. Pedro sobre los príncipes, segun el juicio de los Papas? Sin embargo, la bula dogmática *Unam sanctam* de Bonifacio VIII. dirigida con ocasion de la conducta hostil de Felipe el hermoso respecto de la Iglesia y confirmada por Clemente V, nos pone todavia mas de relieve no solo esta verdad, sino tambien la de la misma suprema autoridad sobre los obispos y los fieles. Oid los conceptos de uno de los documentos mas clásicos que sobre el asunto nos consigna la historia, á pesar de las calumnias propaladas por los Gibelinos y galicanos contra el enérgico pontífice, celoso de los derechos de la autoridad suprema de S. Pedro sobre todos los hijos de la Iglesia sin excepcion ninguna.

"La fé, dice este Papa, nos obliga á creer y profesar que la santa

Iglesia católica, apostólica es una. . . . Por lo cual la Iglesia una y única no es sino un solo cuerpo, teniendo, *no dos cabezas*, cosa monstruosa, sino una sola, á saber: Jesucristo, y Pedro, el vicario de Jesucristo, como tambien el sucesor de Pedro; habiendo dicho el mismo Señor á Pedro: *apascienta mis ovejas*, en general, muestra con esto que se las ha confiado todas sin escepcion ninguna. Si pues los Griegos y tambien algunos otros dicen que ellos no han sido confiados á Pedro y á sus sucesores, es necesario que confiesen que no son ovejas de Jesucristo, pues que él ha dicho por S. Juan: *Que no hay sino un solo rebaño y un solo pastor.*

“El Evangelio nos enseña que *hay dos espadas en la Iglesia, la una espiritual, y la otra temporal . . . .* Pero la segunda debe ser empleada para la Iglesia y la primera por la Iglesia. Esta *espiritual* está en la mano del sacerdote y aquella *temporal* en la de los reyes y de los soldados, *mas bajo la direccion y dependencia del sacerdote. La una debe estar subordinada á la otra, y la autoridad temporal debe estar sujeta al poder espiritual.*

“Segun el Apóstol, *todo poder viene de Dios.* Los poderes pues que existen están ordenados por Dios. Pero estos poderes no estarian *ordenados* si una espada no estuviera subordinada á la otra espada, y si la inferior no fuera dirigida por la superior á la egecucion de la voluntad soberana; porque segun S. Dionisio, hay una ley de la Divinidad que lo infimo sea coordinado por intermediarios con lo que está sobre todo. Así pues, en virtud de las leyes del universo, todas las cosas no son enderezadas al orden inmediatamente y de la misma manera, sino las cosas bajas por las cosas medianas, y lo que es inferior por lo que es superior. Y como el poder espiritual excede en nobleza y dignidad al temporal, es claro que este debe estar sujeto á aquel, y ser dirigido por él . . . . .

“*Si pues el poder terreno falta, será juzgado por el espiritual.* Si el poder espiritual de un orden inferior falta, será juzgado por el superior, y este únicamente por Dios . . . . .

“Pero este poder supremo, aun cuando dado al hombre y egecido por el hombre, no es un poder humano, sino divino: Pedro lo ha recibido de la misma divina boca, y Aquel á quien él confesó, lo ha hecho para él y sus sucesores, indestructible como la piedra. Porque el Señor le ha dicho: *Lo que tú ligares sobre la tierra, será ligado en el cielo; y lo que tú desatares sobre la tierra, será desatado en el cielo.* Luego quien resiste á

este poder así ordenado por Dios, resiste al orden mismo de Dios, á no ser que como los maniqueos, se imaginen dos principios, lo que nosotros juzgamos un error y una heregía. Por eso Moises atestigua que en el principio, y no en los principios, crió Dios el cielo y la tierra.

“Así pues toda criatura humana (*es decir, príncipes, ú obispos y fieles*) debe estar sujeta al pontífice romano, (*al sucesor de S. Pedro*) y nosotros declaramos, afirmamos, definimos y pronunciamos, que esta sumision es absolutamente necesaria para la salvacion”.

Qué magnífica declaracion, señores, de los Romanos Pontífices en favor de la suprema autoridad de S. Pedro sobre los príncipes, sobre los obispos, sobre todos los fieles. Qué solemne! qué esplicita! qué filosófica! Es imposible prueba mas luminosa.

Sin embargo, por si alguno pudiera considerar apasionado este voto, á pesar de la autoridad divina y de la gran filosofía en que está fundado, manifestaré tambien el de algunos de los mismos oráculos del protestantismo.

Respecto de la soberania de los sucesores de S. Pedro sobre el clero y los obispos, el sábio Leibnitz nos ha legado en sus obras un juicio, digno por cierto de vuestra consideracion: “A la jerarquía de los pastores de la Iglesia, dice, pertenece no solo el sacerdocio y los grados que le sirven de preparacion, sino tambien el episcopado y el primado del soberano Pontífice. Se deben mirar todas estas instituciones como de derecho divino, pues que los sacerdotes son ordenados por el obispo, y el obispo, sobre todo aquel á quien está confiado el cuidado de la Iglesia universal, puede, en virtud de su autoridad, dirigir y restringir el poder del sacerdote, de suerte que no pueda ni lícita, ni aun válidamente ejercer el derecho de las llaves en ciertos casos reservados. Ademas, el obispo, y sobre todos los obispos, el que es llamado ecuménico y que representa toda la Iglesia, tiene el poder de excomulgar y de privar de la gracia de los sacramentos, de ligar y de retener los pecados, de ligar en seguida, y de admitir de nuevo á su comunión . . . . .” Y en otro lugar añade: Como por una parte no puede la Iglesia permanecer reunida en concilio, y por otra es necesario que su persona moral viva y subsista siempre, á fin de hacer conocer su voluntad, era una precisa consecuencia y de derecho divino, segun nos lo enseñan las palabras de Jesucristo á Pedro, que uno de los apóstoles, y despues uno de los obispos que le sucediera, estuviese investido de un poder mayor, para que por él, como centro visible de la unidad, el cuer-

po de la Iglesia formase un solo todo y encontrase un recurso en sus necesidades ordinarias, que pudiese convocar el concilio, si fuese necesario, y dirigirlo reunido . . . . Por esto es necesario admitir como cierto, al menos á este respecto, que en todas las cosas que no permiten los retardos de la convocacion de un concilio general, ó que no merecen ser tratadas con tal solemnidad, el príncipe de los obispos ó el soberano Pontífice tiene el mismo poder que la Iglesia toda entera (1)".

Notad de paso, señores, esta última proposicion, que, ademas de probar mi aserto, echa completamente por tierra la paradoja del galicanismo de la supremacia de los concilios ecuménicos sobre el Papa, como si toda la fuerza de las decisiones de estas asambleas no consistiera esencialmente en la aprobacion de los sucesores de S. Pedro. Continuemos con el célebre Leibnitz.

Si tal es el juicio de este gran pensador protestante sobre la suprema autoridad de S. Pedro en sus sucesores respecto de los fieles, del clero, y de los obispos, no menos interesante y lógico es el que, en breves palabras, emite sobre la misma suprema autoridad respecto de los príncipes ó gobiernos civiles, si fijamos la atencion. "Nuestros abuelos, dice, consideraban la Iglesia universal como formando una especie de república, gobernada por el Papa, vicario de Dios en lo espiritual, y por el emperador, [ó gobierno civil] vicario de Dios en lo temporal".

¿Y se ocultarán á vuestra ilustracion, señores, las consecuencias que necesariamente se deducen de esta doctrina, establecida previamente la supremacia de lo espiritual sobre lo temporal y sancionada por el ilustre escritor, como lo acabais de oír, la *unidad*, base fundamental de la Iglesia?

Escuchad ahora á Hurter, tan sincero y esplicito como Leibnitz, y protestante como él. "A la verdad, dice en su *Cuadro de las instituciones y de las costumbres de la Iglesia de la edad media*, á la verdad, la triple corona es el emblema de la Iglesia paciente, militante y triunfante, de un imperio que se estiende sobre el cielo, la tierra y los infiernos; superior á todas las coronas del mundo; y la bandera de la Iglesia flota sobre todas las otras banderas, porque ella es la de Jesucristo crucificado, y á él es á quien se dirijen todos los homenajes, todos los honores, todos los ac-

[1] *Exposition de la doctrine de Leibnitz sur la religion.*

tos de obediencia. En su nombre es que se dán las órdenes, y por su amor es que se exige el cumplimiento de ellas, por eso el desprecio del jefe visible recae sobre el invisible. Esta bandera es quien contiene á la tiranía, quien pone términos á la arbitrariedad, quien dá un guardian á la justicia y quien asegura su existencia . . . . . La Silla Apostólica [la silla de S. Pedro] ejerce una autoridad dinámica sobre los reyes, para el bien de los pueblos, y sobre los pueblos para proteccion de los reyes; autoridad mucho mas dulce, mucho mas benéfica que la que los monarcas de hoy dia ejercen materialmente por medio de sus soldados, y que en definitiva no les reporta sino revoluciones, y muchas veces hasta la caída".

Despues, el mismo autor, hablando sobre las palabras dirigidas por Gervasio Tilbury al emperador Oton, dice: "El reconoce que el Papa (el sucesor de S. Pedro) tiene el derecho de juzgar al emperador, mientras que el Papa no tiene juez ninguno sobre la tierra" Y en seguida añade estas testuales palabras: "El mismo Felipe de Suabia en lo mas fuerte de sus discursos con Inocencio III, declaró que, como es propio de un buen cristiano, él creía que Nuestro Señor, antes y cerca de su Pasion, habia confiado á S. Pedro las llaves del cielo con el poder de ligar y desligar; y confesaba que el Papa, teniendo el lugar de S. Pedro con toda la plenitud del poder, no podia en las cosas eclesiásticas ser juzgado por hombre ninguno, sino únicamente por Dios, y que por tanto, él no se permitia pronunciar un juicio reservado solo al Todo Poderoso (1)".

¿Cuánta luz, señores, viene á mostrarnos el magnífico cuadro de la suprema autoridad de S. Pedro sobre la conciencia universal de los gefes y de los pueblos, de los obispos y del clero! Quereis acabar de verlo en todo su esplendor? Considerémoslo tambien segun nos lo presenta el voto de la razon.

En efecto, (2) la razon teológica y la razon filosófica están conformes en acordar así mismo su voto á esta grande autoridad ecuménica sobre todos los hijos de la Iglesia. Sí, la razon teológica. Escuchadme.

¿Qué es la Iglesia? Jesucristo nos la presenta como un edificio, por

[1] Hurter en la obra mencionada, pág. 75, 76 y 77. del tomo 1.ª edicion de Paris de 1843 en frances.

[2] Aquí fué donde el Señor Obispo entonó el *credo*, cortándome el discurso.

las palabras de mi tema: *Super hanc petram edificabo ecclesiam meam*. Hay pues edificios morales como los hay materiales. Estos tienen por fundamento las piedras reales y verdaderas. Aquellos tienen por fundamento otra especie de piedras que no son reales, sino metafóricas. Pero como el edificio material, cual este templo por ejemplo, no puede ser levantado ni subsistir sin su fundamento propio, tampoco el edificio moral, como las sociedades, pueden levantarse ni subsistir sin el suyo propio. La Iglesia es una sociedad espiritual por sus fines, tiene pues su fundamento propio, peculiar. Cual sea este fundamento, ya lo dice Jesucristo que es S. Pedro: *Et ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram edificabo ecclesiam meam*. Que importe ser fundamento de la Iglesia, lo sabemos reflexionándolo que es el fundamento de toda sociedad. El fundamento de toda sociedad es aquello sin lo cual no puede levantarse ni subsistir el edificio social. Este elemento necesario para el ser del edificio social es la autoridad. La autoridad es la soberanía. La soberanía es el ejercicio de los tres poderes *legislativo, judicial y ejecutivo* bajo una forma determinada.

Establecido esto, señores, ya sabemos que siendo S. Pedro el fundamento de la Iglesia, es el soberano de esta gran sociedad espiritual, con el ejercicio de los tres poderes, según la naturaleza de esta misma sociedad, bajo la forma que Jesucristo, su fundador, le ha dado, esto es, bajo la forma monárquica, que por más que hagan los hombres, jamás podrán mudarla [1].

[1] Establecida, según estos principios inconcusos, la soberanía de S. Pedro que es la misma de los Papas y de la Iglesia; soberanía á todas luces conocida y unánimemente confesada aun por los más celosos partidarios de las prerogativas de los gobiernos civiles. Hagamos algunas observaciones prácticas, para ver si la soberanía de S. Pedro en sus sucesores es realmente un hecho entre las naciones, en nuestra época de luces, de liberalismo y de progreso; en nuestra época en que tanto se invocan los derechos, en que tanto alarde se hace de combatir el despotismo y tiranía, jurando garantizarse la libertad é independencia universal.

¿Estaría en posesión de su soberanía la autoridad civil de un Estado que dependiera de la de otro hasta para sus rentas, para sus leyes, para sus juicios y que aun algunas veces fuese juzgada y condenada por él? ¿Estaría en posesión de su soberanía, si, para nombrar sus empleados, tuviese que esperar la presentación de las personas por parte de la autoridad del otro Estado, so pena de no ser reconocidos? ¿Lejos de estar en posesión de su soberanía, no estaría bajo la presión de una verdadera esclavitud, de un verdadero despotismo, de una verdadera tiranía? Y no es este precisamente el caso en que actualmente se halla la autoridad eclesiástica por los gefes temporales de los pueblos en las sociedades cristianas? De hecho, fuera del confesionario y el altar, cuál es el poder de los Obispos sobre sus rebaños y el de los Papas sobre el cristianismo? Tienen los Pontífices plena libertad ni para hacer circular una bula, es decir, una disposición que tiene por único objeto el régimen moral, atribución inherente á la potestad espiritual? Pueden elegir libremente sus empleados, por espiar como así, los Obispos y altos funcionarios? Si esto hacen los sucesores

Ahora bien, siendo esto S. Pedro, según la voluntad del árbitro del mundo, siendo el soberano absoluto de la Iglesia universal, ¿no sería una implicancia su ecuménica soberanía, si los príncipes ó los obispos estuvieran fuera de su acción, ó con igual autoridad? ¿No se destruiría completamente la unidad esencial á la Iglesia, la unidad establecida por Jesucristo, basada en la subordinación de todos á uno solo, en la subordinación de todos los miembros de la Iglesia á la cabeza? Luego la razón teológica, es decir, la razón fundada en la autoridad divina nos comprueba también la suprema autoridad de S. Pedro así sobre los fieles, como sobre los príncipes y obispos.

Y si esto nos prueba la razón teológica, ¿no nos prueba lo mismo la razón filosófica, es decir, la razón fundada en la naturaleza del asunto? Yo creo que sí, porque ella nos muestra que es absolutamente necesario para el buen orden del mundo racional, que exista un poder superior en la sociedad universal, un poder soberano que dirima sin apelación, un poder accesible á quien fácilmente se pueda recurrir, un poder único que salve á la humanidad del espíritu de anarquía que nos legó la rebelión del primer hombre contra Dios, de ese espíritu funesto, germen de insubordinación, con que todos abrimos los ojos á la luz; un poder divino, que modere el orgullo humano, que contenga al poderoso en los límites de la ley y que vuelva por el débil; un poder fuerte que equilibre entre sí los derechos de los que mandan y que haga respetar el derecho de los pueblos; un poder justo que nivele respectivamente á todos los hombres, á los que gobiernan y á los que obedecen; en fin, un poder providencial que vijile sobre la gran familia del Cristo, sobre la sociedad universal.

res de S. Pedro, no se presentan luego los gobiernos civiles reclamando contra la ofensa irrogada á lo que ellos llaman *derecho de patronato*, que no es sino un verdadero abuso y un verdadero despotismo del más fuerte *materialmente* contra el más débil? ¿Peregrino patronato, que si no se usa de él persigue! En dónde se ha visto un patronato más raro, que ataque la soberanía, esto es, la libertad, la independencia y los derechos del mismo á quien protege, á quien protege por gratitud? ¿Qué diríamos, si, entre nosotros, por ejemplo, el Brasil, ó los Estados Unidos, ó la Francia, ó la Inglaterra, ó cualquiera otra nación, declarándose nuestro amigo, nuestro protector, para corresponder á grandes servicios prestados por nosotros, llegase á tanto su reconocimiento y amor, que no nos permitiese ni la libre elección de nuestros gobernadores, sin la previa presentación del sujeto de su agrado? ¿No diríamos que tal amistad, que tal protección era una hipocresía y una cruelísima ironía? ¿No renunciaríamos una y mil veces á tal protectorado? ¿No protestaríamos contra semejante injusticia, contra tal infamia? ¿No procuraríamos sacudir tan pesado yugo? Pocas guerras más justas. Pero la Iglesia, no teniendo más armas que las del espíritu, no puede hacer respetar sus derechos sino sufriendo y protestando continuamente contra sus hipócritas é irónicos amigos.



Razon es esta de tanto peso, señores, que hasta los mismos protestantes la reconocen, á pesar de sus prevenciones contra la Iglesia católica. El disidente Sismondi en su *Historia de las repúblicas Italianas* [1] reprobando las *libertades galicanas*, dice: "Hubiera sido una gran dicha para los pueblos que los soberanos despóticos reconociesen tambien sobre sí un poder venido del cielo, que los detuviese en la ruta del crimen." Y Muller se espresa en estos términos: "Sin los Papas, [sin los sucesores de S. Pedro] Roma ya no existiera: Gregorio, Alejandro, Inocencio, opusieron un dique al torrente que amenazaba toda la tierra; sus manos paternales elevaron la jerarquía, y al lado de ella la libertad de todos los Estados (2).

Ved pues, señores, la suprema autoridad de S. Pedro sobre la sociedad universal, sin escepcion ninguna, proclamada por el voto de la razon, por el voto de los protestantes, por el voto de los pontífices, por el voto de los cismáticos, por el voto de los príncipes y por el voto de la tradicion dogmática universal escrita; y, por consiguiente, ved tambien probada la primera parte de mi discurso, segun os lo habia prometido.

Dispensadme un momento mas vuestra benévola atencion, y coronaré mi obra, demostándoos la perpetuidad de la suprema autoridad de S. Pedro, que es la materia de la segunda parte. Seré muy breve, pues que me he estendido tanto en la primera..

[1] Tomo 4.º cap. 24, pág. 141 y siguientes. Esta obra solo puede ser leida, por los que tienen el competente permiso eclesiástico; pues está prohibida por un decreto de 22 de Diciembre de 1817.

[2] *Voyage des papes.*



## SEGUNDA PARTE.

No olvideis, Señores, que os debo demostrar en mi segunda parte la perpetuidad de la misma suprema autoridad ecuménica de S. Pedro.

Una breve reflexion y un hecho sobremanera notable, será toda mi prueba.

La reflexion es la siguiente:

Segun las palabras de Jesucristo, aducidas en mi tema, es incontes-  
table que las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia.  
*et porta inferi non prevalebunt adversus eam.* Siendo esto así, la Iglesia  
necesariamente es perpétua, ella vivirá para siempre como la palabra de  
Dios, sus muros se ostentarán eternamente como se ostentan hoy. ¿Y  
puede ser perpétuo ningun edificio, sin serlo tambien su fundamento?  
Y el fundamento de la Iglesia no es S. Pedro, segun lo he demostrado en  
la primera parte? Y lo sustancial de este fundamento no consiste pre-  
cisamente en la suprema autoridad de Pedro sobre los fieles, sobre los  
príncipes y obispos, segun tambien lo ya probado? Luego es evidente  
que la suprema autoridad de Pedro será tan perpétua como la misma  
Iglesia.

Mas, cómo comprender la perpetuidad de esta suprema autoridad  
sin la existencia misma de S. Pedro? Pero, señores, no hay existencia  
moral como la hay material? S. Pedro no ha dejado de existir: vive  
todavía y vivirá para siempre en sus sucesores.

El hecho sobremanera notable es tan palpitante como la vida de la  
esposa de Jesucristo. ¿Quién ignora, señores, que la suprema autoridad  
de S. Pedro cuenta ya, como la Iglesia, mas de diez y ocho siglos de exis-  
tencia, sin interrupcion ninguna? Quién ignora que, mientras todas las  
monarquías, imperios y repúblicas han sucumbido á la accion del tiempo:

sucedíendose las unas por las otras, solo la suprema autoridad de S. Pedro se presenta lozana y vigorosa, conservada por el espíritu divino que la anima. ¿Quién ignora que la suprema autoridad de S. Pedro es la única que cual arca indestructible, flota imperturbable en el mar borrascoso de la universal anarquía de los pueblos, de las malas pasiones y de las aberraciones de los hombres? Quién ignora que la suprema autoridad de S. Pedro, es la única que, sin mas armas ni mas fuerzas que el sufrimiento y la humildad, se ha paseado por do quiera, cual gigante poderoso en su carrera? Quién ignora que la suprema autoridad de S. Pedro es la única que todolo ha vencido, que todo lo ha conquistado, que todo lo ha dominado, sin mas sangre que la heróica de sus mártires, sin mas sacrificios que los voluntarios de sus hijos? Quién ignora que la suprema autoridad de S. Pedro . . . . Pero, señores, este es un hecho demasiado notorio, para que se oculte á vuestra observacion. Si las puertas del infierno, abriéndose de par en par, lanzan del abismo, cual terribles huestes, á los Simoníacos, Helenitas, Ebionistas, Nicolaitas, y Menandritas en el siglo primero, la autoridad suprema de S. Pedro como la Iglesia misma, ¿no permanece siempre incontestable, cual roca firme combatida por las tempestades? Sin duda, y si en el segundo siglo lanza el infernal furor á los Basilidianos, Socratistas, Elelistas, Isidorianos y Milenarios con las otras veintisiete herejías de esa época [1], permanece tambien lo mismo; y si en el siglo tercero lanza á los Apostólicos, Tertulianitas, Patropasianos, Hermojenitas, Noecianos y Orijenistas con las otras once herejías de esa época (2), permanece tambien lo mismo; y si en el siglo cuarto lanza á los Melecianos, Donatistas, Mayorinos y Arrianos con las otras treinta herejías de esa época (3), permanece tambien lo mismo; y si en el siglo quinto lanza á los Petilianos, Semi-Pelajianos y Nestorianos con las otras cinco herejías de

- (1) Carpoeracianos, Adamitas, Heradeonitas, Valentínianos, Secondianos, Marcionitas, Cerdonitas, Quatordecimanos, Colabrasianos, Bardesinianos, Marcionitas, Tacianistas, Preponitas, Apdlistas, Montanistas, Melquisedolianos, Opatas, Severianos, Tascodrojistas, Cainitas, Catarjijianos, Quintilínianos, Artotirios, Priscilianistas, Coreitas, Seteistas, y Artemonitas.
- (2) Novasionos, Sabelianos, Apuleinos, Paulianitas, Maniqueos, Materiales, Hieropitas, Melanjonistas, Orijenistas Impuros y Rocullistas.
- (3) Exucones, Dulianos, Arcones, Civitinienses, Audenses, Eudoxianos, Eusebistas, Macedonianos, Semi-Arrianos, Eclianos, Fotinianos, Eunomianos, Troglodistas, Botacianos, Aerianos, Teotronianos, Aguoitas, Eupsiquianos, Apolinarianos, Pneumáticos, Masalianos, Parmenianistas, Priscilianistas, Paterninianos, Antidicomarianitas, Proclianistas, Sataninianos, Circeasolitonones, Abulistas y Pelajianos.

esa época [1], permanece tambien lo mismo; y si en el siglo sexto lanza á los Severianos, Damnianistas y Tetrardistas con las otras cinco herejías de esa época [2], permanece tambien lo mismo; y si en el siglo séptimo lanza á los Monotelitas, Sergistas, Etenopnonenses, Paternmentas, Macarienses, Eicetas, y al heresiarca Mahoma, permanece tambien lo mismo; y si en el siglo octavo lanza á los Iconoclastas, Cristianicadores y Búlgaros, permanece tambien lo mismo; y si en el siglo nono lanza á los Focinianos y Erijenistas, permanece tambien lo mismo; y si en el siglo once lanza á los Maniqueos y Nomiales, permanece tambien lo mismo; y si en el siglo doce lanza á los Bongomiales y Arnoldistas con las otras siete sectas de esa época [3], permanece tambien lo mismo; y si en el siglo trece lanza á los Pastorales, Silejienses, Flagelantes y Fratricelos, permanece tambien lo mismo; y si en el siglo catorce lanza á los Beguardos y Dulcianos con las otras nueve herejías de esa época [4], permanece tambien lo mismo; y de igual modo se conserva, señores, la suprema ecuménica autoridad de S. Pedro en los siglos quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve, hasta nuestros dias, á pesar de las grandes herejías de cada una de estas épocas [5]. Y si millones de años hubiera de durar el mundo, millones de años durará tambien esta divina autoridad, por mas herejías y adversarios que contra ella vomite el infierno, porque antes dejarán de existir los cielos y la tierra que dejar de cumplirse la palabra eterna que lo ha dicho: *et portæ inferi non prævalerunt adversus eam.*

- (1) Eutiquianos, Monofisitas, Predestinacianos, Leonitas y Teopasinianos.
- (2) Incorruptibles, Jacobitas, Coptos, Triteistas y Armenianos.
- (3) Petrobrusianos, Eonistas, Albijenses, Valdenses, Búlgaros, Concocelitas y Gazaritas.
- (4) Arnoldistas, Loliardos, Quietistas, Tushipinistas, Wiclefistas, Cismáticos de Oriente, Atlatistas, Bohemenses y Husitas.
- (5) Las principales herejías del siglo quince se reducen á los Picardenses, Jacobenses, Tababaritas, Horebitas, Hermanos de la Cruz roja y Fosarienses. Las del siglo diez y seis son estas: Iconoclastas de Pedro de Siria, Luteranos, Zuinglianos, Melanctonianos, Anabaptistas, David—Georjianos, Libertinos, Metaforitas, Esvenguefildianos, Ambratinianos, Antimetáforistas, Campanitas, Calvinistas, Servecianos, Anglicanos, Ubiquitarios, Bibliistas, Amsdorffianos, Mononitas, Protestantes, Lutero—Zuinglianos, Estancarienses, Antinomianos, Hutistas, Lucianistas, Antilestarienses, Deistas, Puritanos, Antipuritanos, Socizianos, Huminados, Monasterianos, Sanguinarios, Cornastlatas y Confesionistas. Los del siglo diez y siete son estas: Arminienses, Contraraformistas, Osiandrienses, Lutero—Papistas, Brownistas, Jansenistas, Quaqueros, Molinistas, Borelitas, Pietistas, Revolucionistas, Masones y Carbonarios. Las del siglo actual son las siguientes: Racionalistas, Panteistas, Farrieristas, Comunistas y Sansimonianos.

Lo habeis oido, señores! Queda pues demostrada la suprema autoridad de San Pedro y la perpetuidad de su soberania espiritual no solo sobre los fieles, sino tambien sobre los príncipes y obispos: *Et ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram edificabo Ecclesiam meam, et porta inferi non prevalebunt adversus eam.*

Sabedlo bien, racionalistas, panteistas y socialistas, sabedlo, herejes de la época, vosotros que tratais de echar por tierra toda otra autoridad que no sea la de vuestros delirios; sabedlo impíos, sabedlo plumas detractoras de los Papas; sabedlo sociedades secretas, que trabajais con tanto empeño por desquiciar y arruinar la gran familia católica, introduciendo con vuestras doctrinas subversivas la insubordinacion entre los fieles y la cabeza de la Iglesia [1], sabed que, por mas esfuerzos que hagais nunca conseguireis acabar con ese gran poder, contra el cual nada puede ni el mismo infierno; sabedlo, porque antes dejará el sol de alumbrar, como dice San Juan Crisóstomo, que desaparecer la Iglesia: *facilius esse solem extinguere quam Ecclesiam deleri*; sabedlo para que os persuadais que si los ministros del Señor refutamos y combatimos vuestros errores, no es por que temamos que escaleis el trono pontificio y que reduzcais á cenizas el divino templo de la Iglesia, sino porque no os perdais eternamente y arrastreis en vuestra ruina á algunos otros incautos. ¡Dios de misericordia, compadeceos de los descarriados, iluminadlos, volvedlos al camino de la verdad! ¡Ah! ellos son vuestros hijos, son nuestros hermanos, dadles la mano como á Pedro cuando fluctuaba!

Sabedlo tambien, hijos fieles del Catolicismo, sabedlo, para que os deis razon de vuestra fé y para que os confirmeis cada vez mas en la que profesais. Vuestra sumision á la palabra infalible de Dios antes que á la engañosa del hombre, os proporcionará el premio de los verdaderos humildes: la paz del alma y la exaltacion á una gloria inmortal.

Nosotros igualmente, amados cólegas y colaboradores en el ministerio sacerdotal, grabémoslo así mismo en nuestro corazon; defendamos y sostengamos la suprema autoridad de S. Pedro, dando el ejemplo de una completa subordinacion á las órdenes de los jefes de la república cristiana, porque si *en donde está Pedro, está la Iglesia*, segun S. Ambrosio, en dot-

(1) Federico II escribia á Voltaire en 1776: "La barca de Pedro hace agua por todas partes; todo cede á la luz de la filosofía". Y Mazzini en el prefacio á un escrito de Pindier, dice: "El papado está extinguido, no es sino una forma usada reservada por algún tiempo todavía á la veneracion de los amantes de antigüedades."

de están los Papas, está S. Pedro; defendamos y sostengamos esta suprema autoridad, sometiéndonos y observando las disposiciones de nuestros obispos, pues que lo que es S. Pedro respecto de la Iglesia universal, son los obispos respecto de su grey, aunque con la subordinacion debida al jefe supremo, como lo exige la unidad; defendamos y sostengamos esta suprema autoridad, procurando la virtud é ilustracion que son su apoyo, la virtud é ilustracion que la hacen respetar, la virtud é ilustracion, calidades inherentes al sacerdocio católico, calidades que en nadie resplandecieron tanto como en los Apóstoles, por la ciencia infusa que recibieron y por la gracia en que fueron confirmados, en los Apóstoles, los grandes teólogos y filósofos del cristianismo, maestros eximios de los Padres y Doctores de la Iglesia.

Por eso, jóvenes aspirantes al estado sacerdotal, si, sin reconocer en vosotros capacidad para las ciencias, os considerais con vocacion al sacerdocio por los deseos piadosos que experimentais, sabed que os engañais, sabed que tal creencia es una tentacion. Así lo juzga el gran Fenelon y la razon os lo persuade, desde que os falta uno de los elementos necesarios para el desempeño del estado. Sin la ciencia del idioma de la Iglesia, sin la ciencia del arte de discurrir y hablar, sin la ciencia del dogma y de la moral, sin la ciencia de la liturgia y de las leyes eclesiásticas, es imposible desempeñar el ministerio sacerdotal sin dejar de faltar á un deber de conciencia. Sin capacidad para ellas, es imposible conseguirlas. Vocacion que encierra la infraccion de un deber, no puede ser de Dios, es necesariamente una tentacion. Fijaos en los Apóstoles, tipos del sacerdote católico, ellos no se presentaron en el teatro del mundo á desempeñar su mision, sino despues de haberse espiritualizado é ilustrado con la venida del Espíritu Santo sobre sus almas. Si amais pues á la Iglesia, si deseais ver siempre respetada su autoridad, no subais al altar sino despues de haber adquirido en los seminarios lo que los Apóstoles recibieron en el cenáculo. Tened presente que jamás ha sufrido tanto la autoridad suprema de los jefes del catolicismo, como cuando se ha descuidado la virtud y la ciencia en los unjidos del Señor; este fué el mal que introdujo en el clero los gravísimos escándalos, que en distintas épocas, varios Papas, especialmente Gregorio VII é Inocencio III procuraron desarraigar con tanto empeño.

Y vos, Ilustrísimo Señor, digno Pastor de esta diócesis de Buenos Aires, me permitireis que, lleno de respeto y reverencia al elevado carácter que investis, os diga que continueis, como hasta aquí, edificándonos con

vuestras pruebas prácticas del reconocimiento á la suprema autoridad de San Pedro en el que profesais á la de sus sucesores. Sabéis muy bien, Ilustrísimo Señor, que si la unidad es la base de la Iglesia católica, la subordinación de todos á uno solo es el fundamento de la unidad; sabéis así mismo que garantiendo con vuestra sumisión la suprema autoridad de San Pedro, garantís también la del episcopado, como el sacerdocio garantiza la suya propia, ofreciendo apoyo á la de los Papas y Obispos, al modo que los Pontífices sostienen la que han recibido de Cristo, sosteniendo la de todos, porque así se guarda la admirable economía de la Iglesia, baluarte incombustible de la autoridad misma de Dios. Pero ¡ah! cuánto no tenéis que hacer en la época presente para sostener vuestros principios, Ilustrísimo Señor! Hoy más que nunca exige la misión de vuestro ministerio un celo heroico para sostener la suprema autoridad, hoy que ella sufre tantos ataques de la impiedad y de una prensa licenciosa que nada la contiene, que todo lo atropella, que todo lo arrebató. El Espíritu Santo os llene de sus dones.

En fin, gobiernos civiles del orbe católico, tened siempre á la vista el dogma de la suprema autoridad espiritual de San Pedro sobre todos los hijos de la Iglesia, sin escepción ninguna, para que acatando á esta autoridad divina, como los príncipes fervorosos que la han protegido y sostenido, volvais á vuestra madre la completa independencia en todo lo que concierne á lo espiritual y en lo material que se relaciona con este orden hácia un fin sobrenatural, para que le volvais, digo, esa independencia [1]

(1) Esta independencia de la Iglesia es absolutamente necesaria, y todos los gobiernos la debieran procurar y sostener, no solo por la gran filosofía fundada en la doble naturaleza espiritual y material del hombre, en que, como hemos dicho, está basada así ella, como la de la autoridad civil, sino también por las notables ventajas sociales que resultan del hecho de la existencia real de tal independencia en las naciones católicas. ¿Quién puede cuestionar los magníficos resultados que provienen de la posesión de un clero virtuoso, ilustrado y culto, como los funestísimos males que también se siguen de la existencia de un clero vicioso é ignorante? Y, si alguna vez la Religión y los pueblos han deplorado esta fatalidad en sus ministros, no ha sido siempre que la Iglesia no ha gozado de su completa independencia? No ha sido siempre que los gobiernos civiles se han mezclado en las cosas eclesiásticas, hasta llegar á disponer de las órdenes y de toda clase de beneficios? Así lo dice la historia y así lo comprueba la experiencia. En la edad media, el derecho de *investiduras* produjo este mal, y en la época moderna y contemporánea, el derecho de *patronato* lo ha reproducido. Los príncipes, en ese tiempo, llenaron de plata con las *investiduras* á los obispos y al clero, por piedad al principio, y luego para enriquecerse por la *simonía*, para poner al altar á los pies del trono y para anexar por el oetro y la corona el báculo y el anillo, símbolo del episcopado, á la autoridad civil, confundiendo de este modo poder espiritual y temporal. La demasiada riqueza necesariamente corrompe á la larga, como sucedió entonces, siendo preciso que la Providencia deparase todo el celo y energía de un Gregorio VII y de un Inocencio III para contener los escándalos que esa misma riqueza y el abuso de los príncipes produjo aun en el claustro. Después, los gobiernos

que tantas veces ha salvado la vuestra y que siempre ha sido y será la garantía de vuestro poder.

Ahora tú, oh Pedro, fundamento de la Iglesia de Jesucristo y depositario de las llaves celestiales, dignate presentar al Verbo eterno el homenaje de nuestra sumisión á su infalible palabra, y hoy que, con tanta reverencia y religioso júbilo, celebramos la suprema autoridad espiritual de que fuiste investido por Dios y que acatamos siempre en los Romanos Pontífices, tus sucesores, alcánzanos del dador de todo bien que, compadeciéndose de tantos inocentes y mostrándose propicio á los votos de tantas almas justas, aleje de nosotros el cruel azote de la guerra: alcánzanos, poderoso intercesor, del que vino del cielo á traer la paz á los hombres de buena voluntad y que la legó á tí y tus cooperadores en el apostolado, cuando os dijo: *pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis*, alcánzanos para nosotros y para la República toda la paz, la fecunda paz; esa paz hermosa que las pasiones de los hombres no pueden dar, esa paz suspirada que trae consigo la moral, la ilustración, el progreso, esa paz encantadora que hace de todos los que la disfrutan otros tantos hermanos queridos, ¡oh y cuán dulce y cuán grato es vivir los hermanos en uno! *quam dulce, et quam jucundum habitare fratres in unum!*

Infunde, santo Apóstol, en el corazón magnánimo y generoso de todos los Arjentinos el espíritu de ese Evangelio con que se ha civilizado el mundo, y cuya predicación tú iniciaste, infúndenos su espíritu, para que nos penetremos de los sentimientos de caridad cristiana, que, como á los individuos, impone también á los pueblos y á las naciones el deber del recíproco perdón, del sublime perdón que trayéndonos el dulce abrazo para el tiempo, nos prepara el inefable de la eternidad.

con el *patronato*, andando el tiempo, se han ido al otro extremo: no han parado hasta poner así en estado de mendigar al clero. La indigencia, como el exceso de riqueza, produce el mismo efecto: la degradación y la abyección ó el exterminio de las vocaciones al estado eclesiástico. Esto por una parte. Por otra, como los que antiguamente se consideraban con el derecho de las *investiduras* y hoy se creen con el de *patronato*, disponían su arbitrio de las dignidades eclesiásticas, los aspirantes á ellas comprendieron que el medio de llegar á conseguir las no era el de complacer á los jefes de la Iglesia, distinguiéndose por la ciencia y la virtud, único mérito que debe conducir á su posesión, sino acompañando á los jefes seculares, aprobando sus abusos, plegándose á sus partidos y aun consultando directa ó indirectamente en favor de sus banderas. Esto no puede traer sino la desmoralización, precisamente en la clase que debiera ser la más ejemplar, la más edificante, la más santa. Resultado que es muy natural, porque así como si los Papas se pusiesen á dar capitales á los gobiernos civiles, no podría ser sino muy perjudicial á los pueblos; del mismo modo, no puede ser sino muy funesto á la Iglesia y á las sociedades si los gobiernos temporales forman Obispos y prebendados. La Iglesia solo se fija en los más virtuosos y sabios para confiarles los puestos: los gobiernos civiles en los más exaltados por sus causas.